



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001396-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a retorno de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001396, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a retorno de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, Leonisa Ull Laita y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Las excavaciones llevadas a cabo en las últimas décadas en los yacimientos de la Sierra de Atapuerca (Ibeas de Juarros, Burgos) han deparado decenas de miles de restos arqueológicos y paleontológicos. En la actualidad, una mínima parte de estos materiales



se encuentran depositados en el Museo de Burgos, concretamente los correspondientes a la excavación realizada en el año 1976 en la Sima de los Huesos de Atapuerca y dirigida por D. Trinidad Torres, inscritos en el Libro de Registro del Museo diversos fósiles, restos humanos, como mandíbulas, fragmentos de huesos, caninos, incisivos, molares humanos, etc., a los que se asignaron los números de inventario 5.289 a 5.306.

Sin embargo, la mayor parte de ellos se encuentra en instituciones de fuera de la Comunidad Autónoma, concretamente en el Departamento de Paleobiología de la Universidad Complutense de Madrid y en el Departamento de Prehistoria, Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona.

En diversas ocasiones, el Grupo parlamentario socialista ha reclamado el retorno a Castilla y León de los restos arqueológicos y paleontológicos de Atapuerca (Burgos). Lo hizo en pregunta oral de 18 de noviembre de 2013 en la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, así como en varias propuestas de resolución incluidas en diversas mociones debatidas en sesiones plenarios.

El artículo 55 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, determina respecto a las actividades arqueológicas que "Los bienes muebles y restos separados de inmuebles que fueren descubiertos serán entregados para su custodia al Museo o centro que establezca la Consejería competente en materia de cultura, en el plazo y condiciones que esta asimismo determine".

Por su parte, el Artículo 112 contempla las Obligaciones que lleva aparejada la autorización para realizar actividades arqueológicas derivadas de un proyecto de investigación del Decreto 37/2007, de 19 abril, en el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, donde se recoge la obligación de: "Entregar al museo señalado en la resolución para su custodia los bienes muebles y restos separados de inmuebles que fueren descubiertos antes de que concluya el plazo de vigencia de la autorización en los términos del artículo siguiente. Este plazo podrá prorrogarse por un año, previa solicitud motivada al efecto. En tanto no se produzca la entrega de materiales al museo, al director de la actividad arqueológica le serán de aplicación las normas del depósito legal, no pudiendo ceder los materiales para su exposición o exhibición pública o para cualquier otro uso no contemplado en la resolución por la que se concede la autorización".

Por otro lado, el artículo 113 señala en el apartado 6: "El material arqueológico se depositará en el museo gestionado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León que se señale en la resolución, en presencia del técnico encargado de la supervisión de la actividad arqueológica, debiendo acompañar copia del inventario de los materiales así como el informe sobre tratamientos de consolidación o restauración si se hubiera aplicado".

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.ª Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, de acuerdo con la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y el Decreto 37/2007, de 19 abril, en el que se aprueba el Reglamento para



la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, a que ponga en marcha las medidas encaminadas que permitan el retorno a la Comunidad Autónoma de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca que se encuentran actualmente en centros o instituciones ubicadas fuera de la Comunidad y, en consecuencia, al depósito de los mismos con arreglo a lo que se determina en la Ley, esto es, al Museo de Burgos.

Valladolid, 17 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
María Fernanda Blanco Linares,
Julián Simón de la Torre,
David Jurado Pajares y
Leonisa Ull Laita

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García